

ORDENANZA No. 000240

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

La Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 70, 71 y 300 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, y demás normas concordantes

ORDENA

ARTICULO 1o. INSTITUCIONALIZAR LA GUACHERNA DEL CARIBE. Para tal efecto, se dispone que la Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", esté a cargo de la organización, planeación y financiación de los actos antes, durante y después del evento; cuyo domicilio será el municipio de Sabana larga - Atlántico.

ARTICULO 2o. Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", Promoverá, planeará y ejecutará todos aquellos actos y celebraciones con el fin específico para poner en igualdad de condiciones las expresiones Culturales, Folklóricas y Artísticas de todos los municipios, corregimientos y verederas de la circunscripción territorial del departamento del Atlántico y el Caribe, y salvaguardar esta festividad y sus manifestaciones. Para tal efecto impulsara la participación en concursos de expresiones folklóricas, Reinados culturales y artísticas que han hecho tradición y reconocimiento la guacherna del Caribe; sin otra intención que las de promover, apoyarlas y rescatarlas

ARTICULO 3o. AUTORIZASE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, para dar los trámites necesarios y apoyar la INSTITUCIONALIZACION DE LA GUACHERNA DEL CARIBE.

ARTICULO 4o. Esta Ordenanza Departamental rige a partir de la fecha de su promulgación.

62

ORDENANZA No. 000240

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

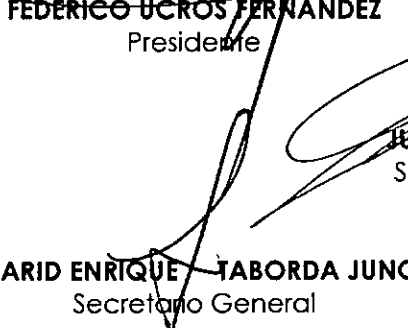
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente


JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

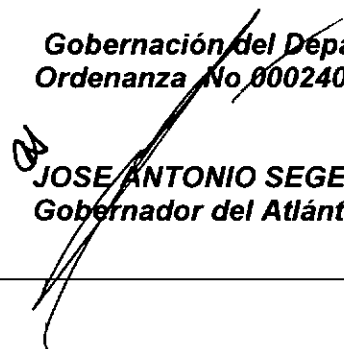

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Octubre	16	de	2014
Segundo Debate:	Noviembre	11	de	2014
Tercer Debate:	Noviembre	18	de	2014


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000240 del 1 de diciembre de 2014.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BARARDINELLI
Gobernador del Atlántico

ORDENANZA No. 000240

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

La Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 70, 71 y 300 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, y demás normas concordantes

ORDENA

ARTICULO 1o. INSTITUCIONALIZAR LA GUACHERNA DEL CARIBE. Para tal efecto, se dispone que la Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", esté a cargo de la organización, planeación y financiación de los actos antes, durante y después del evento; cuyo domicilio será el municipio de Sabana larga - Atlántico.

ARTICULO 2o. Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA" ,Promoverá, planeará y ejecutará todos aquellos actos y celebraciones con el fin específico para poner en igualdad de condiciones las expresiones Culturales, Folklóricas y Artísticas de todos los municipios, corregimientos y verederas de la circunscripción territorial del departamento del Atlántico y el Caribe, y salvaguardar esta festividad y sus manifestaciones. Para tal efecto impulsara la participación en concursos de expresiones folklóricas, Reinados culturales y artísticas que han hecho tradición y reconocimiento la guacherna del Caribe; sin otra intención que las de promover, apoyarlas y rescatarlas

ARTICULO 3o. AUTORIZASE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, para dar los trámites necesarios y apoyar la INSTITUCIONALIZACION DE LA GUACHERNA DEL CARIBE.

ARTICULO 4o. Esta Ordenanza Departamental rige a partir de la fecha de su promulgación.

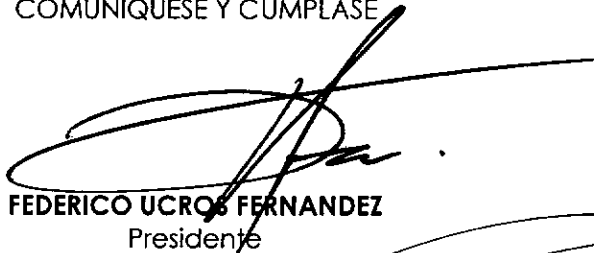
6

ORDENANZA No. 000240

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente


JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

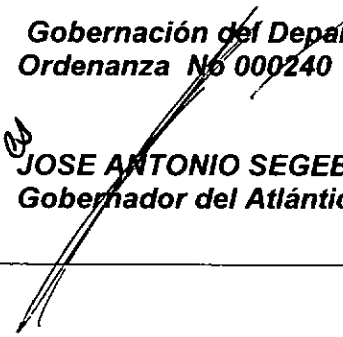

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Octubre	16	de	2014
Segundo Debate:	Noviembre	11	de	2014
Tercer Debate:	Noviembre	18	de	2014


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000240 del 1 de diciembre de 2014.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BARARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Barranquilla, Noviembre 11 de 2014

SEÑORES MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Señores Miembros de la Mesa Directiva:

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la Comisión Política e Institucional y Ética me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Presentado a consideración, por iniciativa del Diputado JUAN MANOTAS ROA –.

Coloco a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", teniendo en cuenta que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluyen el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura y sus manifestaciones.

la Que en el Plan de Desarrollo Departamental "Acuerdo Social sobre lo Fundamental 2012 - 2015" se contempla la importancia de fortalecer y salvaguardar esta manifestación

artística y cultural del departamento del Atlántico.

1. Retos del Cuatrenio.

1.1 Reto 1: Atlántico Más Equitativo. Programas: Atlántico Mas cultura.

Que La Ley 397 de 1997, que destaca en su Artículo 2do, que quienes promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional, el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que LA GUACHERNA REGIONAL DE SABANALARGA, Con la planificación estratégica resuelta a finales de 1986, teniendo establecido el proceso de estudio, de análisis, de reflexión, se toma la decisión y con un valioso ideal de avance el comunicador social periodista, gestor cultural y amante del carnaval Argelio Consuegra Peña, toma la iniciativa de crear la primera guacherna de Sabanalarga, en ese trasegar se une y busca la compañía de la diseñadora y modista de carnaval Yanira Barraza Rivera, donde se dan a la tarea de hacer contacto con el alcalde de aquel entonces doctor Juan Jacobo Manotas Roa, quien de manera inmediata y decisiva brinda el total apoyo a tan maravillosa iniciativa, dándose desde ese momento "El nacimiento de tan magistral evento denominado Guacherna del Caribe en Sabanalarga", enmarcada en el objetivo de compartir visiones, estrategias y experiencias concretas para educar, gestionar, rescatar, preservar, revitalizar el carnaval de Sabanalarga Atlántico.

como fiesta pública popular y local de connotación regional de movilización colectiva, creatividad de calidad excelsa que genera como se ha logrado hasta estos días el espacio de reflexión, con la cultura Caribe de carnaval la promoción y reafirmación de la identidad, el intercambio cultural y la manera más hermosa de lograr el acercamiento entre los pueblos del sentir y vivir del Caribe.

Han pasado 28 años de la fundación de la Guacherna de Sabanalarga, hoy reconocida como el epicentro cultural carnavalesco del Caribe colombiano desde el año 2008 con los objetivos puestos en lograr analizar las formas de organización de los carnavales del Caribe colombiano y el modelo de gestión que los orienta, además de propiciar a partir de la guacherna del Caribe, sea la máxima expresión cultural del Caribe colombiano con ese encuentro cultural, el evento más auténtico por sus connotaciones artísticas regionales y locales el mas autentico sentimiento cultural donde se visibiliza y difunde todo ese acervo cultural del Caribe.

Por ello, con las consideraciones anteriormente expuestas, presento este proyecto de ordenanza, que además de Institucionalizar, busca la protección aplicando los estímulos y apoyos necesarios para salvaguardar esta actividad, contemplados en la Ley.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ORDENANZA No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

La Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 70 ,71 y 300 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, y demás normas concordantes

ORDENA

ARTICULO 1o. INSTITUCIONALIZAR LA GUACHERNA DEL CARIBE. Para tal efecto, se dispone que la Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", esté a cargo de la organización, planeación y financiación de los actos antes, durante y después del evento; cuyo domicilio será el municipio de Sabana larga - Atlántico.

ARTICULO 2o. Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", Promoverá, planeará y ejecutará todos aquéllos actos y celebraciones con el fin específico para poner en igualdad de condiciones las expresiones Culturales, Folklóricas y Artísticas de todos los municipios, corregimientos y verederas de la circunscripción territorial del departamento del Atlántico.

y el Caribe, y salvaguardar esta festividad y sus manifestaciones. Para tal efecto impulsara la participación en concursos de expresiones folklóricas, Reinados culturales y artísticas que han hecho tradición y reconocimiento la guacherna del Caribe; sin otra intención que las de promover, apoyarlas y rescatarlas

ARTICULO 3o. AUTORIZASE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, para dar los trámites necesarios y apoyar la INSTITUCIONALIZACION DE LA GUACHERNA DEL CARIBE. —

ARTICULO 5o. Esta Ordenanza Departamental rige a partir de la fecha de su promulgación. ^{y,}

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

27-11-19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN POLITICA E INSTITUCIONAL Y ETICA

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2014 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión **DE POLITICA E INSTITUCIONAL Y ETICA**

DAVID RAMON ASHTON CABRERA
JUAN MANOTAS ROA
ADALBERTO LLINAS DELGADO
FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente
Vicepresidente
Secretario

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

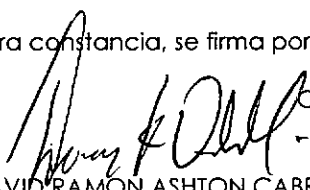
Tercero. Correspondencia

Ultimo Propositiones y varios.

El Secretario de la comisión, Doctor **ADALBERTO LLINAS DELGADO**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado Doctor **JUAN MANOTAS ROA** ponente del proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** propone Aprobar en primer debate el proyecto fue aprobado.

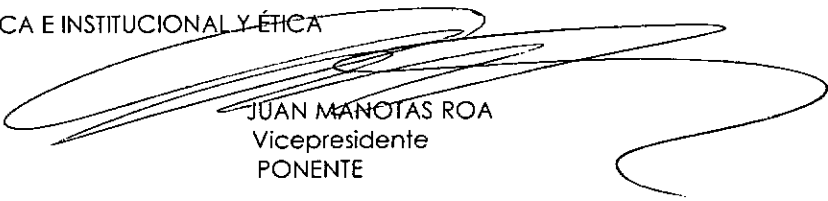
Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente


ADALBERTO LLINAS DELGADO
Secretario

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA


JUAN MANOTAS ROA
Vicepresidente
PONENTE

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Barranquilla, Noviembre 11 de 2014

SEÑORES MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Señores Miembros de la Mesa Directiva:

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la Comisión Política e Institucional y Ética me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Presentado a consideración, por iniciativa del Diputado JUAN MANOTAS ROA –.

Coloco a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", teniendo en cuenta que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluyen el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura y sus manifestaciones.

la Que en el Plan de Desarrollo Departamental "Acuerdo Social sobre lo Fundamental 2012 - 2015" se contempla la importancia de fortalecer y salvaguardar esta manifestación.

artística y cultural del departamento del Atlántico.

1. Retos del Cuatrenio.

1.1 Reto 1: Atlántico Más Equitativo. Programas: Atlántico Mas cultura.

Que La Ley 397 de 1997, que destaca en su Artículo 2do, que quienes promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional, el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que LA GUACHERNA REGIONAL DE SABANALARGA, Con la planificación estratégica resuelta a finales de 1986, teniendo establecido el proceso de estudio, de análisis, de reflexión, se toma la decisión y con un valioso ideal de avance el comunicador social periodista, gestor cultural y amante del carnaval Argelio Consuegra Peña, toma la iniciativa de crear la primera guacherna de Sabanalarga, en ese trasegar se une y busca la compañía de la diseñadora y modista de carnaval Yanira Barraza Rivera, donde se dan a la tarea de hacer contacto con el alcalde de aquel entonces doctor Juan Jacobo Manotas Roa, quien de manera inmediata y decisiva brinda el total apoyo a tan maravillosa iniciativa, dándose desde ese momento "El nacimiento de tan magistral evento denominado Guacherna del Caribe en Sabanalarga", enmarcada en el objetivo de compartir visiones, estrategias y experiencias concretas para educar, gestionar, rescatar, preservar, revitalizar el carnaval de Sabanalarga Atlántico.

como fiesta pública popular y local de connotación regional de movilización colectiva, creatividad de calidad excelsa que genera como se ha logrado hasta estos días el espacio de reflexión, con la cultura Caribe de carnaval la promoción y reafirmación de la identidad, el intercambio cultural y la manera más hermosa de lograr el acercamiento entre los pueblos del sentir y vivir del Caribe.

Han pasado 28 años de la fundación de la Guacherna de Sabanalarga, hoy reconocida como el epicentro cultural carnavalero del Caribe colombiano desde el año 2008 con los objetivos puestos en lograr analizar las formas de organización de los carnavales del Caribe colombiano y el modelo de gestión que los orienta, además de propiciar a partir de la guacherna del Caribe, sea la máxima expresión cultural del Caribe colombiano con ese encuentro cultural, el evento más auténtico por sus connotaciones artísticas regionales y locales el mas autentico sentimiento cultural donde se visibiliza y difunde todo ese acervo cultural del Caribe.

Por ello, con las consideraciones anteriormente expuestas, presento este proyecto de ordenanza, que además de Institucionalizar, busca la protección aplicando los estímulos y apoyos necesarios para salvaguardar esta actividad, contemplados en la Ley.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ORDENANZA No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

La Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 70 ,71 y 300 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, y demás normas concordantes

ORDENA

ARTICULO 1o. INSTITUCIONALIZAR LA GUACHERNA DEL CARIBE. Para tal efecto, se dispone que la Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", esté a cargo de la organización, planeación y financiación de los actos antes, durante y después del evento; cuyo domicilio será el municipio de Sabana larga - Atlántico.

ARTICULO 2o. Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", Promoverá, planeará y ejecutará todos aquellos actos y celebraciones con el fin específico para poner en igualdad de condiciones las expresiones Culturales, Folklóricas y Artísticas de todos los municipios, corregimientos y verederas de la circunscripción territorial del departamento del Atlántico.

y el Caribe, y salvaguardar esta festividad y sus manifestaciones. Para tal efecto impulsara la participación en concursos de expresiones folklóricas, Reinados culturales y artísticas que han hecho tradición y reconocimiento la guacherna del Caribe; sin otra intención que las de promover, apoyarlas y rescatarlas

ARTICULO 3o. AUTORIZASE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, para dar los trámites necesarios y apoyar la INSTITUCIONALIZACION DE LA GUACHERNA DEL CARIBE.

ARTICULO 5o. Esta Ordenanza Departamental rige a partir de la fecha de su promulgación. A

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Barranquilla, 16 de octubre de 2014

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISION DE POLITICA E INSTITUCIONAL
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

**ASUNTO: PARA PRIMER DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE
INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Señores Miembros de la Comisión Política e Institucional y Ética:

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la Comisión Política e Institucional y Ética me permito rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Presentado a consideración, por iniciativa del Diputado JUAN MANOTAS ROA.

Coloco a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", teniendo en cuenta que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluyen el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura y sus manifestaciones.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental "Acuerdo Social sobre lo Fundamental 2012 - 2015" se contempla la importancia de fortalecer y salvaguardar esta manifestación artística y cultural del departamento del Atlántico.

1. Retos del Cuatrenio.

1.1 Reto 1: Atlántico Más Equitativo. Programas: Atlántico Mas cultura.

● Que La Ley 397 de 1997, que destaca en su Artículo 2do, que quienes promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional, el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

● Que LA GUACHERNA REGIONAL DE SABANALARGA, Con la planificación estratégica resuelta a finales de 1986, teniendo establecido el proceso de estudio, de análisis, de reflexión, se toma la decisión y con un valioso ideal de avance el comunicador social periodista, gestor cultural y amante del carnaval Argelio Consuegra Peña, toma la iniciativa de crear la primera guacherna de Sabanalarga, en ese trasegar se une y busca la compañía de la diseñadora y modista de carnaval Yanira Barraza Rivera, donde se dan a la tarea de hacer contacto con el alcalde de aquel entonces doctor Juan Jacobo Manotas Roa, quien de manera inmediata y decisiva brinda el total apoyo a tan maravillosa iniciativa, dándose desde ese momento "El nacimiento de tan magistral evento denominado Guacherna del Caribe en Sabanalarga".

enmarcada en el objetivo de compartir visiones, estrategias y experiencias concretas para educar, gestionar, rescatar, preservar, revitalizar el carnaval de Sabanalarga Atlántico, como fiesta pública popular y local de connotación regional de movilización colectiva, creatividad de calidad excelsa que genera como se ha logrado hasta estos días el espacio de reflexión, con la cultura Caribe de carnaval la promoción y reafirmación de la identidad, el intercambio cultural y la manera más hermosa de lograr el acercamiento entre los pueblos del sentir y vivir del Caribe.

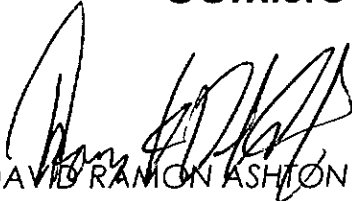
Han pasado 28 años de la fundación de la Guacherna de Sabanalarga, hoy reconocida como el epicentro cultural carnavaíero del Caribe colombiano desde el año 2008 con los objetivos puestos en lograr analizar las formas de organización de los carnavales del Caribe colombiano y el modelo de gestión que los orienta, además de propiciar a partir de la guacherna del Caribe, sea la máxima expresión cultural del Caribe colombiano con ese encuentro cultural, el evento más auténtico por sus connotaciones artísticas regionales y locales el mas autentico sentimiento cultural donde se visibiliza y difunde todo ese acervo cultural del Caribe.

Por ello, con las consideraciones anteriormente expuestas, presento este proyecto de ordenanza, que además de Institucionalizar, busca la protección aplicando los estímulos y apoyos necesarios para salvaguardar esta actividad, contemplados en la Ley.

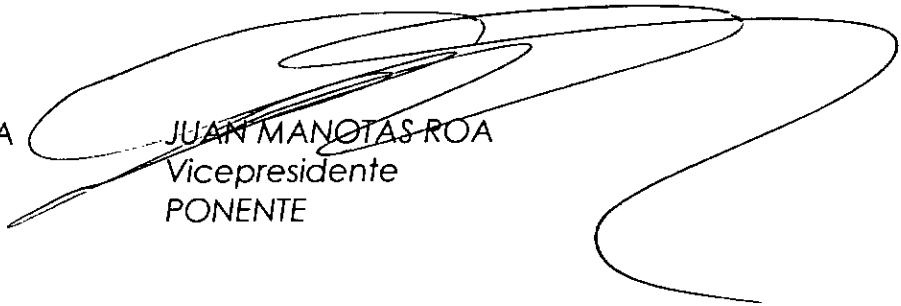
PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA



DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente



JUAN MANOTAS ROA
Vicepresidente
PONENTE



ADALBERTO LLINAS DELGADO
Secretario

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

ORDENANZA No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

La Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 70 ,71 y 300 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, y demás normas concordantes

ORDENA

ARTICULO 1o. INSTITUCIONALIZAR LA GUACHERNA DEL CARIBE. Para tal efecto, se dispone que la Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", esté a cargo de la organización, planeación y financiación de los actos antes, durante y después del evento; cuyo domicilio será el municipio de Sabana larga - Atlántico.

ARTICULO 2o. Fundación Carnaval de Sabanalarga "FUNCARSA", Promoverá, planeará y ejecutará todos aquellos actos y celebraciones con el fin específico para poner en igualdad de condiciones las expresiones Culturales, Folklóricas y Artísticas de todos los municipios, corregimientos y verederas

de la circunscripción territorial del departamento del Atlántico y el Caribe, y salvaguardar esta festividad y sus manifestaciones. Para tal efecto impulsara la participación en concursos de expresiones folklóricas, Reinados culturales y artísticas que han hecho tradición y reconocimiento la guacherna del Caribe; sin otra intención que las de promover, apoyarlas y rescatarlas

ARTICULO 3o. AUTORIZASE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, para dar los trámites necesarios y apoyar la INSTITUCIONALIZACION DE LA GUACHERNA DEL CARIBE.

ARTICULO 5o. Esta Ordenanza Departamental rige a partir de la fecha de su promulgación. //

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Juan Jacobo Manotas Roa

DIPUTADO DEL ATLANTICO

Dirección: Carrera 57 No. 68 - 60, piso 2

Teléfono: 3602000

Celular: 3017887648

Barranquilla, Octubre de 2014

Doctor:

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente Asamblea del Atlántico

Atención: **FARIT TABORDA J.**

Secretario Asamblea del Atlántico

E. S. D.

*Recibido Ceyala
Oct 9-2014
Hr 10:04 hr*

Cordial Saludo

Presento a usted proyecto de ordenanza, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, con sede en el municipio de Sabanalarga, con el fin de darle el trámite correspondiente.

Agradeciéndole la atención a la presente.

Dr. JUAN MANOTAS ROA.

Honorable Diputado del Atlántico



25

Juan Jacobo Manotas Roa

DIPUTADO DEL ATLANTICO

Dirección: Carrera 57 No. 68 - 60, piso 2

Teléfono: 3602000

Celular: 3017887648

ORDENANZA No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coloco a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, teniendo en cuenta que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluyen el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura y sus manifestaciones.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental "Acuerdo Social sobre lo Fundamental 2012 - 2015" se contempla la importancia de fortalecer y salvaguardar esta manifestación artística y cultural del departamento del Atlántico.

1. Retos del Cuatrenio.

1.1 Reto 1: Atlántico Mas Equitativo.

Programas: Atlántico Mas cultura.

Que La Ley 397 de 1997, que destaca en su Artículo 2do, que quienes promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional, el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que **LA GUACHERNA REGIONAL DE SABANALARGA**, Con la planificación estratégica resuelta a finales de 1986, teniendo establecido el proceso de estudio, de análisis, de reflexión, se toma la decisión y con un valioso ideal de avance el comunicador social periodista, gestor cultural y amante del



26

Juan Jacobo Manotas Roa

DIPUTADO DEL ATLANTICO

Dirección: Carrera 57 No. 68 - 60, piso 2

Teléfono: 3602000

Celular: 3017887648

carnaval Argelio Consuegra Peña, toma la iniciativa de crear la primera guacherna de Sabanalarga, en ese trasegar se une y busca la compañía de la diseñadora y modista de carnaval Yanira Barraza Rivera, donde se dan a la tarea de hacer contacto con el alcalde de aquel entonces doctor Juan Jacobo Manotas Roa, quien de manera inmediata y decisiva brinda el total apoyo a tan maravillosa iniciativa, dándose desde ese momento "El nacimiento de tan magistral evento denominado Guacherna del Caribe en Sabanalarga", enmarcada en el objetivo de *compartir visiones, estrategias y experiencias concretas* para educar, gestionar, rescatar, preservar, revitalizar el carnaval de Sabanalarga Atlántico, como fiesta pública popular y local de connotación regional de movilización colectiva, creatividad de calidad excelsa que genera como se ha logrado hasta estos días el espacio de reflexión, con la cultura Caribe de carnaval la promoción y reafirmación de la identidad, el intercambio cultural y la manera más hermosa de lograr el acercamiento entre los pueblos del sentir y vivir del Caribe.

Han pasado 28 años de la fundación de la Guacherna de Sabanalarga, hoy reconocida como el epicentro cultural carnavalero del Caribe colombiano desde el año 2008 con los objetivos puestos en lograr analizar las formas de organización de los carnavales del Caribe colombiano y el modelo de gestión que los orienta, además de propiciar a partir de la guacherna del Caribe, sea la máxima expresión cultural del Caribe colombiano con ese encuentro cultural, el evento más auténtico por sus connotaciones artísticas regionales y locales el mas autentico sentimiento cultural donde se visibiliza y difunde todo ese acervo cultural del Caribe.

Por ello, con las consideraciones anteriormente expuestas, presento este proyecto de ordenanza, que además de Institucionalizar, busca la protección aplicando los estímulos y apoyos necesarios para salvaguardar esta actividad, contemplados en la Ley.



27

Juan Jacobo Manotas Roa

DIPUTADO DEL ATLANTICO

Dirección: Carrera 57 No. 68 - 60, piso 2

Teléfono: 3602000

Celular: 3017887648

ORDENANZA No. _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA GUACHERNA DEL
CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

La Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 70 ,71 y 300 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, y demás normas concordantes

ORDENA

ARTICULO 1°. INSTITUCIONALIZAR LA GUACHERNA DEL CARIBE. Para tal efecto, se dispone que la **Fundación Carnaval de Sabanalarga “FUNCARSA”**, esté a cargo de la organización, planeación y financiación de los actos antes, durante y después del evento; cuyo domicilio será el municipio de Sabanalarga - Atlántico.

ARTICULO 2°. Fundación Carnaval de Sabanalarga “FUNCARSA”, Promoverá, planeará y ejecutará todos aquellos actos y celebraciones con el fin específico para poner en igualdad de condiciones las expresiones Culturales, Folklóricas y Artísticas de todos los municipios, corregimientos y verederas de la circunscripción territorial del departamento del Atlántico y el caribe, y salvaguardar esta festividad y sus manifestaciones. Para tal efecto impulsará la participación en concursos de expresiones folklóricas, Reinados culturales y artísticas que han hecho tradición y reconocimiento la guacherna del Caribe; sin otra intención que las de promover, apoyarlas y rescatarlas.



28

Juan Jacobo Manotas Roa

DIPUTADO DEL ATLANTICO

Dirección: Carrera 57 No. 68 - 60, piso 2

Teléfono: 3602000

Celular: 3017887648

ARTICULO 3°. AUTORIZASE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, para dar los trámites necesarios y apoyar la **INSTITUCIONALIZACION DE LA GUACHERNA DEL CARIBE.**

ARTICULO 5°. Esta Ordenanza Departamental rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla,

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente

FARIT TABORDA JUNCO

Secretario General